



Boletín Informativo Electoral No. 11

Lunes 14 de julio, 2025

- ▶ **Marlon Ochoa denuncia a las consejeras López y Hall por Delitos Electorales**
- ▶ **Cossette López y Ana Paola Hall denuncian persecuciones, amedrentamientos y amenazas**
- ▶ **Hay una parte del CNE que no quiere que se cumpla el cronograma electoral: CNA**
- ▶ **Nasralla cuestiona papel de suplentes en el CNE**
- ▶ **Rixi Moncada conversa sector con el empresarial de Atlántida**
- ▶ **Congreso Nacional llama a los consejeros a construir consensos verdaderos en favor del pueblo hondureño**
- ▶ **El PNUD pide responsabilidad a políticos para garantizar elecciones confiables en Honduras**
- ▶ **«El problema es uno y es claro, no quieren verificación», Cossette López explica el proceso que desea Marlon Ochoa**
- ▶ **Alcaldes liberales abogan por diálogo para resolver crisis en el CNE**
- ▶ **Nasry Asfura, Nasralla y Rixi Moncada finalizan reunión con la encargada de Negocios de EE. UU.**
- ▶ **No seguir dilatando el Cronograma Electoral, piden a los consejeros del CNE**
- ▶ **Consejeros suplentes señalan que convocatoria de Cossette es «legal»**
- ▶ **REDH critica al TJE y MP por «inactivos y complacientes» en conflicto electoral**



Barómetro Electoral COHEP



www.cohep.org/barometro



EL COHEP REALIZÓ EL LANZAMIENTO DE SU BARÓMETRO ELECTORAL

El pasado 10 de julio, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) hizo el lanzamiento del **Barómetro Electoral**, una herramienta que permitirá recopilar datos relevantes que apoyaran al cumplimiento de los siguientes objetivos:

01

Recopilar percepciones empresariales sobre confianza, transparencia y legitimidad del proceso electoral.

02

Generar estadísticas confiables que sirvan como base para la incidencia y el diálogo constructivo con las autoridades electorales

03

Fortalecer la integridad y credibilidad del proceso electoral.



El COHEP promueve esta iniciativa orientada a la generación de datos estadísticos verificables, que contribuyan a sustentar procesos de incidencia y a propiciar un diálogo informado y propositivo en la ciudadanía.

El Barómetro Electoral contará con la participación de representantes de diferentes regiones del país e incluirá a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de sectores estratégicos como la industria, comercio, agricultura, tecnología, entre otros.

Los resultados del Barómetro serán analizados periódicamente y presentados en informes públicos, que servirán como una herramienta de referencia para las autoridades electorales, la sociedad civil, la cooperación internacional y los medios de comunicación. Esta información permitirá identificar áreas de mejora, dar seguimiento a la evolución de la percepción empresarial durante el proceso electoral y fomentar acciones concretas para fortalecer la transparencia y la legitimidad democrática en el país.

ESTANCAMIENTO EN EL CNE: SUS IMPLICACIONES

El cronograma electoral ha sido retrasado por una serie de acciones internas en el Consejo Nacional Electoral (CNE), la actividad que sigue en juego es la contratación del Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP), el cual se ha disuadido en dos versiones defendidas por el consejero Ochoa y las consejeras López y Hall.



En ese sentido, las alarmas se han encendido luego de lo sucedido el 7 de julio durante la recepción de las ofertas y el 9 de julio con la comparecencia

de los consejeros en el Congreso Nacional. La ley electoral contempla el funcionamiento del pleno del CNE, si un consejero no asiste, se convoca a un suplente, sin embargo, los consejeros suplentes comparecieron en un video público afirmando que no participarán en los plenos, puesto que se estima "ilegal".

La paralización del CNE a nivel de pleno supone un grave obstáculo para el cumplimiento del cronograma electoral. Más que solo la obstaculización de las sesiones, hay procesos de contratación pública que están detenidos a raíz de las diferencias políticas en el pleno de consejeros del CNE.



Actualmente el impase ha despertado un debate jurídico y político sobre la viabilidad de que sesione el pleno de consejeros del CNE, las posibilidades de que el proceso continúe a partir de una convocatoria del pleno de consejeros por mayoría, el papel que debe jugar el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) en dirimir conflictos en materia electoral, y las oportunidades de mediación de actores externos al CNE para encontrar una salida a la crisis.

Formalmente, cada día que transcurre sin una solución supone un incumplimiento del cronograma electoral. En particular, el proceso de contratación de TREP es el que más riesgos corre, considerando que según el **artículo 278 de la Ley Electoral** el 29 julio de 2025 es la fecha máxima para la adjudicación del contrato correspondiente. La delicadeza de la situación surge más allá de pensar exclusivamente en la fecha límite, sino en las etapas previas que deben desarrollarse a partir de la presentación y apertura de ofertas de los potenciales oferentes.

Esta semana es crucial para explorar la viabilidad de acuerdos políticos que permitan la reanudación de las

sesiones en el pleno del CNE y el avance del cronograma electoral. Para el caso, a raíz de desafíos similares que enfrentó el proceso de contratación del TREP en el 2021, el Congreso Nacional, para las elecciones generales de 2021, decidió prorrogar hasta el 25 de agosto de 2021 el plazo para la adjudicación del TREP.



Para que una salida similar pudiese ocurrir en este caso, tendrían que haber acuerdos en el Congreso Nacional para ampliar el plazo establecido por la Ley Electoral. En términos pragmáticos, ese escenario requiere necesariamente de la aprobación del Partido Libertad Y Refundación de un acuerdo político previo, que dé paso a que la Junta Directiva del Congreso Nacional ponga en agenda una reforma.

Es preciso recordar que una reforma en materia electoral necesita de 86 votos. La legislación electoral en Honduras tiene una condición especial con respecto a otras áreas del derecho, para cuya reforma se requiere mayoría simple. Lo anterior implica que lo más conveniente es que una salida a la crisis pase necesariamente por el pleno de consejeros del CNE.

Un escalamiento de la crisis ya no solo involucraría al CNE, sino también riesgos de que la conflictividad política irradie a la ciudadanía, los partidos políticos, e inclusive se produzca la participación de organismos como el Ministerio Público, considerando el historial de control político que ha caracterizado a las instituciones del sistema de justicia.

En seguimiento al análisis anterior, a continuación se presenta una línea del tiempo con los principales hitos y decisiones adoptadas hasta ahora en el proceso de contratación del TREP, marcados por aplazamientos, enmiendas y una creciente incertidumbre institucional.

LÍNEA DEL TIEMPO DE LA CONTRATACIÓN DEL TREP

- 15 junio** Publicación de los Terminos de Referencia para la el proceso de contratación del TREP.
 - Interrupción en la presentación de ofertas para la contratación del TREP.
- 07 julio**
 - Enmienda No.4 al Pliego de Condiciones del Proceso Especial CNE-PEG-UCCE-001-2025 para ampliar plazo de presentación de ofertas.
- 09 julio** Convocatoria al Pleno del CNE, que no se llevo a cabo por falta de quorum
 - Convocatoria al Pleno del CNE a consejero suplente.
- 10 julio**
 - Conferencia de prensa de los consejero suplentes del CNE.

VERIFICACIÓN HUMANA EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES EN AMÉRICA LATINA

En este contexto, el COHEP considera fundamental contribuir al debate público con insumos técnicos y datos comparativos que puedan orientar soluciones viables y transparentes.

Por ello, se presenta a continuación un panorama regional sobre cómo otros países de América Latina implementan mecanismos de verificación humana antes de divulgar resultados preliminares. Esta información busca fortalecer la toma de decisiones en el país, a partir de buenas prácticas regionales que priorizan la confianza, la legitimidad y la certeza en los procesos electorales.

PAÍS	REVISIÓN DE INCONSISTENCIAS PREVIO A LA DIVULGACIÓN	PROCESO	FUENTE CONSULTADA
MÉXICO		El PREP tiene doble captura y validación de actas. Si hay inconsistencia, no se publica hasta que sea verificada por supervisores	Reglamento de Elecciones del INE , Anexo 13 –“Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)” Título III, Capítulo II, numeral 30.
ARGENTINA		Si hay errores de lectura en los telegramas, se marcan como “inconsistentes” y no se suman hasta revisión por autoridades.	Cámara Electoral y DINE
COLOMBIA		Se marcan como formularios E14 con inconsistencia y no se publican como válidos; se validan en el escrutinio oficial posterior.	Instructivo oficial para escrutinios de la Registraduría Nacional del Estado Civil (2023). Capítulo 2, numeral 2.1.
CHILE		El Servel revisa las actas inconsistentes antes de validarlas para el escrutinio preliminar.	Reglamento del Servicio Electoral (SERVEL)
PERÚ		ONPE usa validaciones automáticas y humanas para detectar errores antes de subirlas al sistema preliminar.	Reglamento del PREP (Anexo 13 de los Lineamientos del PREP, Título III, Capítulo II, numeral 30)
URUGUAY		Delegados partidarios y funcionarios revisan inconsistencias antes de totalizar.	Circular N°11906 (31-07-2024), (Capítulos 12 a 14)
ECUADOR		Si el acta tiene tachaduras, borrones o faltas de firma, se clasifica como “ilegible o inconsistente” y no se publica hasta revisión.	Artículo 127 de la Ley de la Democracia
GUATEMALA		El sistema TREP detecta inconsistencias y las filtra para revisión previa antes de visualizarlas.	AFP-Factual: Mesa 1304 y explicación del simulacro TREP

PANAMÁ		Si un acta digitalizada tiene errores evidentes, se retiene para validación manual.	Código Electoral de Panamá Artículo 433 Y 434, así como los reglamentos emitidos por las mesas de votación
REPÚBLICA DOMINICANA		Las actas inconsistentes se envían a revisión del centro de cómputo con acompañamiento partidario.	Resolución 34-2022 (JCE)
VENEZUELA		Las máquinas transmiten automáticamente. Las inconsistencias no se revisan antes de publicación preliminar.	Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) Artículo 138 y 139
NICARAGUA		No hay evidencia de revisión técnica ni participación independiente.	Ley Electoral de Nicaragua
CUBA		No hay transmisión abierta ni validación independiente.	Ley Electoral de Cuba y su reglamento.

Como puede observarse, la mayoría de países en América Latina han incorporado algún tipo de verificación previa a la divulgación de resultados preliminares, lo cual responde a la necesidad de asegurar confianza y transparencia en cada etapa del proceso electoral.

Estos mecanismos, adaptados a los contextos nacionales, pueden ofrecer referencias útiles para el debate técnico y la toma de decisiones en Honduras.

A continuación, se presenta una visualización geográfica de esta comparación regional.



